



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00284516- DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE EN UN CARGO DE AYUDANTE GABINETE PRÁCTICO D.O. (Cód. 314) COMO SUPLENTE DE PROF. GALA PROX DNI: 39.496.725, Leg. 57902, POR LICENCIA POR MATERNIDAD

VISTO

La RDIR-2023-141-E-UNC-DIR#ESCMB (1º Periodo de Maternidad), la RDIR-2022-151-UNC-DIR#ESCMB (2º Periodo de Maternidad), por las que se le concede licencia por maternidad a la Sra. GALA PROX D.N.I: 39.496.725, Leg. 57902, en un cargo de Ayudante de Gabinete Práctico D.O. (Cód. 314), desde el 05/03/2023 y hasta el 31/08/2023, con cargo al Inc. “a”, Apdo. I, Art. 48º, del Decreto 1246/2015, del Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-202-E-UNC-DIR#ESCMB y su rectificativa RDIR-2023-206-E-UNC-DIR#ESCMB, se designó, como suplente, al Sr. YACO VOTTERO BURNICHON, DNI 41.521.360, en remplazo de la Sra. GALA PROX DNI: 39.496.725, Leg. 57902, en un cargo de Ayudante de Gabinete Práctico D.O. (Cód. 314), desde el 13/04/2023 y hasta el 12/06/2023;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a Sr. YACO VOTTERO BURNICHON, DNI 41.521.360, Leg. 59673, en un cargo de Ayudante de Gabinete Práctico D.O. (Cód. 314) desde el **13/06/2023 y hasta el 31/07/2023**, en reemplazo de la Sra. GALA PROX DNI 39.496.725, Leg. 57902; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: El Sr. YACO VOTTERO BURNICHON, DNI 41.521.360, Leg. 59673, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.